



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL  
NUESTRO COMPROMISO ES CONTIGO

República de Chile  
Provincia de Linares  
Dirección De Obras

PARRAL, 26 Feb 2015

DECRETO EXENTO Nº 1.915 /

**VISTOS:**

- 1).- Las Bases Administrativas, Términos de Referencias y demás antecedentes de la Licitación Pública **"MEJORAMIENTO PINTURA FACHADA 5 ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES DE PARRAL"**.-
- 2).- El Decreto Exento Nº 8.653 de fecha 15 de Diciembre de 2014 que aprueba el llamado a Licitación Pública para la obra, **"MEJORAMIENTO PINTURA FACHADA 5 ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES DE PARRAL"**.-
- 3).- El Decreto Exento Nº 831 de fecha 26 de Enero de 2015, que adjudica el 1º llamado a Licitación Pública para la obra **"MEJORAMIENTO PINTURA FACHADA 5 ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES DE PARRAL"** ID Nº 2600-27-LP14, adjudicadas a la empresa **SOCIEDAD INMOBILIARIA Y CONSTRUCTORA LAS ROSAS LTDA.**-
- 4).- El Contrato Ad-Referéndum de fecha 03 de Enero de 2015, suscrito entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL**, representada por su Alcaldesa doña **PAULA RETAMAL URRUTIA** y por la otra parte la empresa **SOCIEDAD INMOBILIARIA Y CONSTRUCTORA LAS ROSAS LTDA**, representada por don **DAVID RAMÓN LEIVA HERNÁNDEZ.**-
- 5).- El Decreto Exento Nº 1.610 de fecha 17 de Febrero de 2015, el cual aprueba el Contrato Ad-Referéndum anteriormente señalado.
- 6).- La solicitud de Recepción Provisoria de las obras: Línea Nº1 **"MEJORAMIENTO PINTURA FACHADA ESCUELA JOSÉ MATTA CALLEJÓN"**; Línea Nº2 **"MEJORAMIENTO PINTURA FACHADA ESCUELA SANTIAGO URRUTIA BENAVENTE"**; Línea Nº3 **"MEJORAMIENTO PINTURA FACHADA ESCUELA LUIS ARMANDO GÓMEZ"** ingresadas por la empresa **SOCIEDAD INMOBILIARIA Y CONSTRUCTORA LAS ROSAS LTDA**, con fechas 25 de Febrero de 2015 (línea Nº1) y 23 de Febrero de 2015 (líneas Nº2 y Nº3).
- 7).- El Decreto Exento Nº 5.583 de fecha 24 de Septiembre de 2014, el cual designa como Alcalde Subrogante a don Iván Damino Hernández.
- 8).- La Ley Nº 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento.-
- 9).- Las facultades que me confieren la Ley Nº 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, sus modificaciones posteriores y legislación vigente.-



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL  
NUESTRO COMPROMISO ES CONTIGO

## DECRETO

1.- **DESÍGNESE**, a los siguientes funcionarios municipales o quienes los subroguen, para integrar la comisión de Recepción Provisoria de las obras denominadas Línea N°1 "MEJORAMIENTO PINTURA FACHADA ESCUELA JOSÉ MATTA CALLEJÓN"; Línea N°2 "MEJORAMIENTO PINTURA FACHADA ESCUELA SANTIAGO URRUTIA BENAVENTE"; Línea N°3 "MEJORAMIENTO PINTURA FACHADA ESCUELA LUIS ARMANDO GÓMEZ" para el día Jueves 05 de Marzo de 2015 a las 10:00 horas, con salida de la Dirección de Obras Municipal.

- 1.- DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
- 2.- PROFESIONAL DE SECPLAN
- 3.- PROFESIONAL DE OBRAS

**ANÓTESE, REFRENDASE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.** Con los antecedentes que corresponda a la carpeta de la Contraloría General de la Republica de la Región del Maule.



*Alejandra Román Clavijo*  
ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO  
SECRETARIA MUNICIPAL



*Iván Damino Hernández*  
IVÁN DAMINO HERNANDEZ  
ALCALDE DE PARRAL (S)

IDH/ARC/VVR/eem

### DISTRIBUCIÓN

- 1.- Carpeta Contraloría General de la Republica
- 2.- Control
- 3.- Archivo Oficina de Partes ✓
- 4.- Archivo Obras Municipales (2)
- 5.- Archivo Secplan
- 6.- Archivo Jurídico
- 7.- Archivo Finanzas.